



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

3893

Relación complementaria provisional de aspirantes admitidas y de rectificación de errores en el requerimiento de reparación de deficiencias, en la convocatoria para cubrir cuatro plazas de técnica superior en educación infantil, personal laboral fijo

(exp. nº 603-2018)

Resolució de alcaldia (nº 341-2018)

1. Hechos.

Les bases de la convocatoria se aprobaron por acuerdo de la junta de gobierno local de 6 de febrero de 2018 (Butlletí Oficial de les Illes Balears, BOIB, nº 20, de 13.02.2018).

El anuncio del extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado, BOE, nº 59, de 08.03.2018.

La relación provisional de aspirantes admitidas y requerimiento de subsanación de deficiencias se ha publicado en el BOIB nº 44, de 10.04.2018.

Después de la resolución de aprobación de esta relación y requerimiento, se han recibido por correo solicitudes de participación presentadas en plazo, y de acuerdo con la adhesión al convenio marco de 21 de julio de 1998 para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las administraciones públicas; así mismo, se han recibido solicitudes de rectificación del requerimiento de reparación de deficiencias.

2. Fundamentos de derecho.

Bases segunda (normas generales), octava (instancias) y novena (admisión de aspirantes), de la convocatoria.

Artículo 10,4 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears, sobre las solicitudes que no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria.

Art. 109,2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, respecto a la rectificación de errores.

3. Resolución.

En ejercicio de la atribución que me confiere la base novena i el art. 21,1,s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, resuelvo:

1r. Aprobar la siguiente lista provisional complementaria de aspirantes admitidas:

núm. de orden	iniciales del nombre y apellidos	dni.
39	AM SR	41536952X
40	LC BM	43179907Y
41	A DF	43172454M
42	E PF	43208616B

2n. Requerir a las siguientes aspirantes para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, adjunten los documentos preceptivos que se indican:



Núm. de orden	iniciales nombre y apellidos	DNI	documentos a aportar
1	M VS	43079646W	certif. lengua catalana nivel C1 y certif. capacitación enseñanza en lengua catalana
2	AM FS	78217114W	índice o relación de méritos
3	MB PM	43158796D	certif. lengua catalana nivel C1 e índice o relación de méritos
4	I GM	43213663K	certif. lengua catalana nivel C1
5	B CM	43195331C	índice o relación de méritos
6	AI CA	43135191W	índice o relación de méritos
7	C RG	43167101B	certif. lengua catalana nivel C1
8	M CA	43193314G	certif. lengua catalana nivel C1
9	A PR	43191331E	certif. lengua catalana nivel C1
10	C SI	43142100B	índice o relación de méritos
11	AB MM	43111755A	título de maestra con especialidad educación infantil
12	FY MR	43186025Y	certif. capacitación enseñanza en lengua catalana
13	MA PM	43168085Y	título de técnica superior en educación infantil, certif. lengua cat. nivel C1, y certif. capacitación enseñanza en lengua catalana
14	M RS	43168731P	índice o relación de méritos
15	C FM	37339274Q	título de maestra con especialidad educación infantil

Así mismo, las aspirantes que no han sido admitidas pueden alegar lo que estimen oportuno en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de estas listas.

Alaró, a 12 de abril de 2018.

El alcalde,

Guillermo Claret Balboa Buida

ante mí,

el secretario,

Jaume Nadal Bestard

